I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001999

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 29 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01723-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00670-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº405/176/2026 de Departamento de Tesorería; la Consulta de Pago por RUT de fecha 11 de septiembre de 2026; el Memorándum N°M-700-00-00515-2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la solicitud de devolución presentada por el/la interesado/a; la Orden de Ingreso Nº104618 del 2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante solicitud de fecha 29 de septiembre de 2026, don Jorge Antonio Muñoz Rivas solicitó la devolución de los derechos pagados por concepto de ampliación de licencia de conducir clase A5, por cuanto no pudo continuar con la tramitación requerida al encontrarse incorporado en el Registro de Pasajeros Infractores, circunstancia informada por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos mediante Memorándum N.º M-700-00-00515-2026, y a los antecedentes acompañados a la solicitud, el contribuyente efectuó el pago de la suma total de $43.360, mediante Orden de Ingreso N.º 104618, correspondiente a la gestión de ampliación de licencia de conducir antes señalada..

Que, mediante Memorándum N.º M-400-00-00670-2026, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó autorizar la devolución de la suma de $42.315 a don Jorge Antonio Muñoz Rivas, excluyendo el valor correspondiente al certificado de antecedentes, y dejando constancia de que los fondos se encuentran en arcas municipales, registrados mediante el ingreso N.º 103047, de fecha 29 de septiembre de 2026, según lo certificado por el Departamento de Tesorería en el Memorándum N°405/176/2026.

Que, atendidos los antecedentes expuestos y considerando que el contribuyente no pudo concluir la gestión de ampliación de su licencia de conducir por la causal señalada, corresponde autorizar la devolución parcial de los derechos pagados, manteniéndose excluido el valor del certificado de antecedentes, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Contabilidad, efectuar los registros contables y administrativos que correspondan, conforme a la normativa e instrucciones aplicables de la Contraloría General de la República.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001999

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de don **JORGE ANTONIO MUÑOZ RIVAS,** Cédula de Identidad N° [redacted] la suma de **$42.315**.- (cuarenta y dos mil trescientos quince pesos), correspondiente al pago efectuado por concepto de ampliación de licencia de conducir clase A5, mediante Orden de Ingreso N.º 104618, toda vez que no pudo continuar con la tramitación solicitada por encontrarse incorporado en el Registro de Pasajeros Infractores.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El Departamento de Contabilidad registrará el movimiento de reintegro conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
D.A.F.
Depto. Licencia de Conducir
Depto. Tesorería
Depto. Contabilidad y Presupuesto
Pág.web.